INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TOMÓGRAFO MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 392023".

En la ciudad de Asunción, Capial de las República del Paraguay, a los **diez y seis** días del mes de **abril** del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 15/04/2021.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 04/2021; de fecha 19 de marzo de 2021,** y designadas mediante Memorandum SUOC 5 N° 26/2021:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Admiistrativa del Hospital de Trauma.
- TSE Marcelo Manzur, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 16 de febrero 2021, el Jefe del Dpto. Mantenimiento remite al Director Administrativo del Hospital el pedido de reparación del Tomógrafo marca Siemens, junto con un informe técnico y presupuesto para reparación de la empresa Elizeche SAC, representante de la marca en el país.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 5 con la instrucción de *"Iniciar llamado urgente".*
- *Por* Resolución *SG N° 089, de fecha 18/Feb/21, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIóN Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCTóN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE ALEJERCICIO FISCAL 2021,*
- En fecha 24/Feb/21, las autoridades del Hospital de Trauma solicitan visto bueno de las especificaciones técnicas para la inclusión al PAC Institucional.
- Por nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 764/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, El Director General de la DGGIES otorga el visto bueno para proseguir con los trámits administrativos de rigor.
- Por Resolución S.G. 104/2021, de fecha 26/Feb/2021, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 04/2021 de fecha 19/Mar/2021, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 – "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TOMÓGRAFO MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" – I.D. Nº 392023, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 392023, por un importe de **Gs. 671.453.851.- (Guaraníes Seiscientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Uno).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1287/2021 de fecha 16/03/21 por Guaraníes Seiscientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Uno (Gs. 671.453.851)** para el presente Ejercicio Fiscal.

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 15 de abril de 2021, 09:00 horas, observándose la recepción de 1 (UNA) oferta.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.	80002379-0	licitaciones@elizechesac.com	671.453.851

En atención a la Resolución DNCP N° 483/2021, de fecha 05/Feb/2021, se hace mención a la Declaración Jurada remitida al Director Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual las autoridades del Hospital de Trauma justifican el motivo por el cual proceden a abrir la única oferta recibida, sin previa prórroga, bajo el amparo del Artículo 4°, Excepciones, de la mencionada normativa.

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante, se constata que la empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A. Monto: 33.600.000 Póliza N° 1508017757 Vigencia: 15/04/21 – 15/09/21 – 154 días **CUMPLE** Fojas 4-19	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad en Constancia del SIPE N° 1635909. **CUMPLE**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas participantes**, según Formulario N° 6, incertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.			80002379-0	NO REGISTRA DATOS
1	PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI	458.593	1221167	
2	JOSÉ ROMUALDO GRANDA	134.959	1221177	
3	ADOLFO ESTEBAN RAMÍREZ RODRÍGUEZ	566.269	1221179	
4	DELIA MARÍA JOSÉ GARAY	3.528.745	1221200	
5	MAURICIO SERRATI SINGER	350.040	1221279	
6	PAULINA GRANDA SERRATI	2.463.292	1221188	
7	NICOLÁS SERRATI GRANDA	3.563.645	1221194	
8	ISABELLA SERRATI GRANDA	3.583.509	1221196	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones. **Ninguno registra datos como funcionario público, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.		
						Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)	% Variación
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Unidad	Evento	1	656.240.000	656.240.000	656.240.000	0%
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Unidad	Evento	1	1.247.851	1.247.851	1.247.851	0%
3	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Unidad	Evento	1	3.186.000	3.186.000	3.186.000	0%
4	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos	Unidad	Evento	1	10.780.000	10.780.000	10.780.000	0%
					TOTAL	671.453.851		

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ing. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

No se requiere correcciones aritméticas a la única oferta recibida, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que la misma siga en competencia.**

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS no se solicita aclaración alguna al oferente, considerando que la oferta recibida presenta una variación del o%, respecto al precio referencial establecido por la convocante.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Se analiza una ÚNICA OFERTA, por tanto NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se analiza una ÚNICA OFERTA, por tanto NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	EDUARDO ELIZECHE SAC
	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE** Foja 25
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Nota de Aclaración
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** SIPE

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Mediante nota CE N° 03/2021, se solicita al oferente Elizeche SAC completar la documentación requerida en el PBC, *"Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. No se requirió aclaración al oferente".*

En respuesta, en timpo y forma el oferente presenta nota LIC-005-2021, de fecha 04/05/2021, con la presentación de los antecedentes que respaldan Acción de Inconstitucionalidad a la Ley 6355/19. Este Comité Evaluador considera que la empresa ha cumplido con la documentación requerida, recomienda que el oferente siga en competencia.

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera

	EDUARDO ELIZECHE SAC
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	**NO APLICA**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL "MANUEL GIAGNI" HOSPITAL DE TRAUMA

Índices Financieros: **Elizeche S.A.C.**		**Año 2017** Monto Gs.	Índice	**Año 2018** Monto Gs.	Índice	**Año 2019** Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	activo corriente	31.605.692.107	1,292	41.025.108.919	1,323	56.809.954.029	1,254	1,290	**CUMPLE**
	pasivo corriente	24.471.751.538		31.009.425.467		45.312.315.085			
ENDEUDAMIENTO	pasivo total	24.862.458.034	0,662	31.009.425.467	0,647	45.312.315.085	0,715	0,675	**CUMPLE**
	activo total	37.545.236.267		47.913.029.932		63.406.242.459			
RENTABILIDAD	utilidad despues de impuestos	2.226.739.843	0,445	4.685.579.716	0,937	2.099.298.186	0,420	0,601	**CUMPLE**
	capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que el oferente CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continua en competencia.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

	Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que muestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios de mantenimiento a equipos biomédicos o insumos y accesorios para equipos biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2018 – 2019 - 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**CUMPLE** Fojas 36-46
Cualquier otro documento adicional requerido	
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	**CUMPLE** Fojas 27-37
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE** Foja 57
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE** Foja 57
Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.	**CUMPLE** Fojas 58-95
Autorización de apertura y/o renovación de apertura y funcionamiento como importadora, distribuidora, representante y Servicio técnico de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS., vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE** Fojas 47-51
Certificado de Registro y Habilitación como Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos, expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE** Foja 52-56

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Equipos Médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2018, 2019 y 2020. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	**MONTO TOTAL OFERTADO**	**50% DEL MONTO OFERTADO**	**CONTRATOS EJECUTADOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C	671.453.851	335.726.926	AÑO 2018 ID 352483 Gs. 1.035.000.000	**CUMPLE**
			AÑO 2018 ID 342800 Gs. 415.000.000	
			AÑO 2019 ID 363194 Gs. 6.190.171.824	

Dr. LUIS A. BLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T/S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes cotizados, en la misma fecha de la apertura de ofertas.
Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Oferente	Precio Unit. cotizado	Beneficio MPL	Precio Unit. p/ Competencia	Variación	Observación
1	Mantenimiento correctivo del equipo de tomografía del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Cod. Patrimonial 12008-456-06-2212: **Provisión y cambio de tubo de Rayos X Duras 688-MV**	1. Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.	656.240.000	-	656.240.000	0%	La única oferta recibida corresponde a la empresa EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., evaluada la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y sus Adendas. Se recomienda **ADJUDICAR.**
2	Mantenimiento correctivo del equipo de tomografía del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Cod. Patrimonial 12008-456-06-2212: **Provisión y cambio de kit distancia Foil_SP**		1.247.851	-	1.247.851	0%	
3	Mantenimiento correctivo del equipo de tomografía del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Cod. Patrimonial 12008-456-06-2212: **Provisión y cambio de DVD Lector/Grabador, DV-W5600S**		3.186.000	-	3.186.000	0%	
4	Mantenimiento correctivo del equipo de tomografía del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Cod. Patrimonial 12008-456-06-2212: **Mano de Obra ítems 1, 2 y 3**		10.780.000	-	10.780.000	0%	

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante se encuentra habilitada para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

12. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C **RUC: 80002379-0**

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	73171602-006	Mantenimiento correctivo del equipo de tomografía del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Cod. Patrimonial 12008-456-06-2212: **Provisión y cambio de tubo de Rayos X Dura 688-MV**	Unidad	Evento	1	656.240.000	656.240.000
2	73171602-006	Mantenimiento correctivo del equipo de tomografía del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Cod. Patrimonial 12008-456-06-2212: **Provisión y cambio de kit distancia Foil_SP**	Unidad	Evento	1	1.247.851	1.247.851
3	73171602-006	Mantenimiento correctivo del equipo de tomografía del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Cod. Patrimonial 12008-456-06-2212: **Provisión y cambio de DVD Lector/Grabador DV-W5600S**	Unidad	Evento	1	3.186.000	3.186.000
4	73171602-006	Mantenimiento correctivo del equipo de tomografía del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Cod. Patrimonial 12008-456-06-2212: **Mano de Obra ítems 1, 2 y 3**	Unidad	Evento	1	10.780.000	10.780.000
						Total	**671.453.851**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.	1, 2, 3 y 4	671.453.851
MONTO TOTAL		Gs. 671.453.851

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: **Guaraníes Seiscientos setenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Uno.----------**

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **04 de mayo de 2021**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"